



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 8 de mayo de 2017, en la que acuerdan tablas salariales para 2017 del Convenio Colectivo "Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz". (2018060856)

Visto el texto del Acta de 11 de diciembre de 2017, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de sector "Construcción y obras públicas de la provincia de Badajoz" —código de convenio 06000175011982—, publicado en el DOE n.º 67, de 6 de abril de 2017, en la que se acuerdan tablas salariales para el año 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de febrero de 2018.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

- Por APDECOBA:
José Antonio Calvo Delgado.
Eduardo de la Iglesia Cánovas.
- Por CCOO de C y S.:
Jacinto Mellado García.
Félix García Ledo.
- Por UGT - FICA:
Miguel Talavera Gilete
Paulino Guardado Mirón.
- En Mérida, y en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura, sita en Avd. Reina Sofía, 10, siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2017, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria al margen reseñado, habiendo sido convocados en tiempo y forma y con acomodo a lo establecido en el orden del día.
- El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales del Sector de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Badajoz para el año 2017.

Primero.

Se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla salarial 2017, que representa un incremento salarial del 1,9 % respecto a las tablas salariales provinciales del año 2016, conforme a lo pactado en el VI Convenio General del Sector de la Construcción.

Se adicionará a estas las cantidades que por categoría o grupo profesional le correspondan en virtud del acuerdo alcanzado por las partes en el seno de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura de fecha 28 de junio de 2013, obteniendo así las Tablas Salariales 2017 con carácter provisional.

La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2017.

Segundo.

Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Paritaria los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, y el plus de conservación en contratatas de mantenimiento de carreteras de la disposición adicional 5.ª del nuevo convenio general, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2017 y que figuran igualmente como anexo a la presente acta.

***Tercero.***

Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes de que transcurran 45 días (cuarenta y cinco días) desde la publicación del presente acuerdo en el DOE.

Se faculta a D. Manuel Granero Flores para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de los presentes acuerdos en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por CCOO de CYS Extremadura

Por APDECOBA

Por UGT FICA Extremadura

ANEXO I.

Construcción y Obras Públicas de Badajoz Tablas Salariales Mensuales 2016 (Definitivas).

CONCEPTOS	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base.	1.060'31€	877'96€	868'26€	863'07€	862'10€	857'07€	853'01€	849'80€	845'41€	838'45€	837'02€
Plus Asistencia.	248'63€	246'20€	241'88€	228'41€	214'83€	209'14€	200'71€	190'05€	183'07€	178'03€	173'62€
Plus Extrasalarial.	100'36€	100'36€	100'36€	100'36€	100'36€	100'36€	100'36€	100'36€	100'36€	100'36€	100'36€
Extra Junio.	1.284'70€	1.189'38€	1.173'07€	1.157'56€	1.133'28€	1.125'52€	1.118'06€	1.111'00€	1.104'24€	1.093'68€	1.091'56€
Extra Navidad.	1.284'70€	1.189'38€	1.173'07€	1.157'56€	1.133'28€	1.125'52€	1.118'06€	1.111'00€	1.104'24€	1.093'68€	1.091'56€
Paga Vacaciones	1.284'70€	1.189'38€	1.173'07€	1.157'56€	1.133'28€	1.125'52€	1.118'06€	1.111'00€	1.104'24€	1.093'68€	1.091'56€
TOTAL ANUAL	19.356'40	17.037'77	16.834'69	16.582'80	16.349'93	16.208'78	16.049'00	15.875'20	15.729'95	15.566'18	15.495'56

PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

NIVEL	PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA
NIVEL II.	Personal Titulado Superior.
NIVEL III.	Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1ª
NIVEL IV.	Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fabrica.
NIVEL V.	Jefe Administrativo 2.ª. Delinante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Sección. Org. 2.ª.
NIVEL VI.	Encargado o Jefe de Taller. Encargado de Sección de Laboratorio. Escultor Piedra y Mármol.
NIVEL VII.	Capataz Auxiliar Técnico de Obra. Especialista de Oficio.
NIVEL VIII.	Oficial de Primera de Oficio.
NIVEL IX.	Auxiliar Administrativo de Obra. Oficial de Segunda de Oficio.
NIVEL X.	Listero. Ayudante de Oficio. Especialista de Primera.
NIVEL XI.	Especialista de Segunda. Peón Especializado.
NIVEL XII.	Peón Ordinario.

ANEXO II.

**Importe revisado de las HORAS EXTRAORDINARIAS:
Tablas Salariales 2016 (Definitivas).**

NIVEL II.	17'74€
NIVEL III.	15'15€
NIVEL IV.	14'95€
NIVEL V.	14'74€
NIVEL VI.	14'47€
NIVEL VII.	14'41€
NIVEL VIII.	14'33€
NIVEL IX.	14'18€
NIVEL X.	14'11€
NIVEL XI.	14'02€
NIVEL XII.	13'95€

ANEXO III.

Contrato Formativos (Artículo 25 CGSC letras C y E) Tablas Salariales 2016 (Definitivas).

	Salario Base Mes.	Salario Base Día.	Plus Extrasalarial Mes.	Plus Extrasalarial Día.	Plus Salarial Día.	Paga Extraordinaria.	Vacaciones.	Total Anual
Primer Año.	610'39€	20'37€	100'36€	5'08€	-----	610'39€	610'39€	9.649'42€
Primer Año.	714'91€	22'10€	100'36€	5'08€	-----	714'91€	714'91€	11.112'70€
Primer Año.	769'28€	23'77€	100'36€	5'08€	7'41€	769'28€	769'28€	13.483'70€

Contrato Formativos (Artículo 25 CGSC letra D) Tablas Salariales 2016 (Definitivas).

	Salario Base Mes.	Salario Base Día.	Plus Extrasalarial Mes.	Plus Extrasalarial Día.	Plus Salarial Día.	Paga Extraordinaria.	Vacaciones.	Total Anual
Primer Año.	807'88€	26'71€	100'36€	5'08€	9'15€	1.056'00€	1.056'00€	15.146'48€
Primer Año.	849'80€	27'90€	100'36€	5'08€	9'62€	1.111'00€	1.111'00€	15.875'20€

Dicha distribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.



ANEXO IV.

Yesos y Escayolas, importes revisados Tablas Salariales 2016 (Definitivas).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las Tablas Salariales aplicables a 2016, se deducen los siguientes precios:

— Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en lo que la medición será del 50%: **2'37 €.**

— Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior: **3'58 €.**

— Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola: **5, 14 €.**

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.



ANEXO V.

Otros Conceptos Económicos Tablas Salariales 2016 (Definitivas).

DESGASTE DE HERRAMIENTAS IMPORTES PROVISIONALES 2016.

Oficial:.....**0´27 €.** Día.
Ayudante:.....**0´19 €.** Día.

DIETAS Y MEDIAS DIETAS IMPORTES PROVISIONALES 2016.

DIETA COMPLETA:.....**42´87 €.**
MEDIA DIETA:.....**10´24 €.**
KILOMETRAJE:.....**0´27 €.**

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA (GRUISTA) IMPORTES PROVISIONALES 2016.

Plus Dedicación:.....**7,34 €.** Día.

ANEXO VI.

Construcción y Obras Públicas de Badajoz Tablas Salariales Mensuales 2017 (Provisionales).

CONCEPTOS	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base.	1.080,46 €	909,58 €	898,60 €	893,16 €	891,74 €	884,59 €	878,84 €	874,28 €	868,05 €	859,61 €	855,17 €
Plus Asistencia.	253,35 €	250,88 €	246,48 €	232,75 €	218,91 €	213,11 €	204,52 €	193,66 €	186,55 €	181,41 €	176,92 €
Plus Extrasalarial.	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €
Extra Junio.	1.309,11 €	1.226,92 €	1.209,20 €	1.193,24 €	1.168,07 €	1.158,14 €	1.148,92 €	1.140,44 €	1.131,80 €	1.119,69 €	1.114,55 €
Extra Navidad.	1.309,11 €	1.226,92 €	1.209,20 €	1.193,24 €	1.168,07 €	1.158,14 €	1.148,92 €	1.140,44 €	1.131,80 €	1.119,69 €	1.114,55 €
Paga Vacaciones	1.309,11 €	1.226,92 €	1.209,20 €	1.193,24 €	1.168,07 €	1.158,14 €	1.148,92 €	1.140,44 €	1.131,80 €	1.119,69 €	1.114,55 €
TOTAL ANUAL	19.724,17	17.570,74	17.348,33	17.089,66	16.846,32	16.674,16	16.488,67	16.293,56	16.120,95	15.935,26	15.821,60

PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

NIVEL II.	Personal Titulado Superior.
NIVEL III.	Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1ª
NIVEL IV.	Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fabrica.
NIVEL V.	Jefe Administrativo 2.ª. Delinante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Sección. Org. 2.ª.
NIVEL VI.	Encargado o Jefe de Taller. Encargado de Sección de Laboratorio. Escultor Piedra y Mármol.
NIVEL VII.	Capataz Auxiliar Técnico de Obra. Especialista de Oficio.
NIVEL VIII.	Oficial de Primera de Oficio.
NIVEL IX.	Auxiliar Administrativo de Obra. Oficial de Segunda de Oficio.
NIVEL X.	Listero. Ayudante de Oficio. Especialista de Primera.
NIVEL XI.	Especialista de Segunda. Peón Especializado.
NIVEL XII.	Peón Ordinario.

ANEXO VII.

**Importe revisado de las HORAS EXTRAORDINARIAS:
Tablas Salariales 2017 (Provisionales).**

NIVEL	II.	18,56 €
NIVEL	III.	17,71 €
NIVEL	IV.	17,49 €
NIVEL	V.	17,23 €
NIVEL	VI.	16,98 €
NIVEL	VII.	16,81 €
NIVEL	VIII.	16,62 €
NIVEL	IX.	16,42 €
NIVEL	X.	16,25 €
NIVEL	XI.	16,06 €
NIVEL	XII.	15,95 €

A N E X O VIII.

Contrato Formativos (Artículo 25.4 CGSC letras C y E) Tablas Salariales 2017 (Provisionales).

	Salario Base Mes.	Plus Extrasalarial Plus Mes.	Salario Mes.	Paga Extraordinaria.	Vacaciones.	Total Anual
Primer Año.	524,57 €	102,27 €	116,20 €	684,26 €	684,26 €	10.226,14 €
Primer Año.	612,00 €	102,27 €	135,56 €	798,31 €	798,31 €	11.743,03 €
Primer Año.	743,14 €	102,27 €	164,61 €	969,37 €	969,37 €	14.018,33 €

Contrato Formativos (Artículo 25 CGSC letra D) Tablas Salariales 2017 (Provisionales).

	Salario Base Mes.	Plus Extrasalarial Plus Mes.	Salario Mes.	Paga Extraordinaria.	Vacaciones.	Total Anual
Primer Año.	830,57 €	102,27 €	183,98 €	1.083,42 €	1.083,42 €	15.535,20 €
Primer Año.	874,28 €	102,27 €	193,66 €	1.140,44 €	1.140,44 €	16.293,63 €

Dicha distribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.



ANEXO IX.

Yesos y Escayolas, importes revisados Tablas Salariales 2017 (Provisionales).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las Tablas Salariales aplicables a 2016, se deducen los siguientes precios:

- Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en lo que la medición será del 50%: **2'42 €.**
- Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior: **3'65 €.**
- Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola: **5'24 €.**

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.



ANEXO X.

Otros Conceptos Económicos Tablas Salariales 2017 (Provisionales).

DESGASTE DE HERRAMIENTAS IMPORTES PROVISIONALES 2017

Oficial:..... 0´28 € Día.
Ayudante:..... 0´19 € Día.

DIETAS Y MEDIAS DIETAS IMPORTES PROVISIONALES 2017

DIETA COMPLETA:..... 43´68 €.
MEDIA DIETA:..... 10´43 €.
KILOMETRAJE:..... 0´28 €.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA (GRUISTA) IMPORTES PROVISIONALES 2017

Plus Dedicación:..... 7´48 € Día.

PLU DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS IMPORTES PROVISIONALES 2017

Plus Dedicación:..... 4´00 € Día.

• • •

